JARDIN INFANTIL COFINANCIDO LA FLORIDA

PROCEDIMIENTO DE ACTIVACION DE RUTAS ADMINISTRATIVAS

JARDÍN INFANTIL COFINANCIADO LA FLORIFA

BOGOTÁ, D.C. 2024

DOCUMENTO DE ACTIVACIÓN DE RUTAS DE ATENCIÓN A VIOLENCIAS

La secretaria de Integración Social, es parte fundamental del Estado colombiano, haciendo parte de la atención integral a niños y niñas de primera infancia, es a su vez garante de derechos de los mismos; con esto se puede citar, la Ley 1098 de 2006, la cual refiere el derecho que tienen los niños a ser protegidos y a recibir la atención respectiva en casos de amenaza, inobservancia y/o vulneración de sus derechos.

Por tal razón es indispensable y fundamental fortalecer el conocimiento para realizar activación de rutas en el jardín infantil, que permita garantizar el derecho a la protección, así como las acciones pertinentes a realizar que logren velar por el bienestar de los niños y las niñas que reciben la atención integral del Distrito.

OBJETIVOS

- ✓ Elaborar las rutas que permita ejercer los derechos enmarcados en las acciones de protección a los niños y las niñas en los casos que se detecten algún tipo de inobservancia, amenaza y/o vulneración de derechos dentro o fuera del jardín infantil.
- ✓ Divulgar las acciones pertinentes del que hacer del jardín infantil frente a casos de inobservancia, amenaza y/o vulneración de derechos de los niños y las niñas, que sean identificados en el ejercicio de las actividades del mismo.
- ✓ Socializar con el talento humano dentro del jardín infantil, el alcance de la circular 036 “Deber de la Denuncia” y su manejo frente a presunciones de maltrato dentro de la institución.

JUSTIFICACIÓN

El presente documento guía para activación de rutas por violencias, del jardín infantil cofinanciado la Florida, se enmarca en la ley 1098/06 específicamente haciendo referencia al artículo 50, enmarcado en el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, y en donde este proceso se define como: “…la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados”.

Del mismo modo se tiene en cuenta la guía de protección integral de niños, niñas y adolescentes, en el cual se establece lo siguiente: “reconocer que niños y niñas tienen capacidades, habilidades y necesidades que debemos reconocer, promover y proteger incondicionalmente para su desarrollo integral acorde con su edad”. Adicional se toma en cuenta lo establecido por la

circular 036 de 2016, que brinda regulación a presuntos casos de maltratos dentro de los servicios. Por tal razón, se elabora un documento para los Jardines infantiles que, como Instituciones garantes de derechos de los niños y las niñas, deben tener un instrumento con el cual poder dar cumplimiento a la atención integral en casos donde deba realizarse la activación administrativa de rutas para restablecimiento de derechos a los niños y niñas.

GLOSARIO

Familia: de denomina como una una organización social, construida históricamente, constituida por personas que se reconocen en la diversidad de sus estructuras, formas, relaciones y roles; las cuales responden a un devenir histórico y cultural que marca sus dinámicas y transformaciones. También posee diversas composiciones, como lo pueden ser grupos de dos o más personas de diferente o del mismo sexo, con hijos o sin ellos, estas pueden estar unidas por una relación ya sea de parentesco, por consanguinidad, afinidad, adopción o por afecto, en este tipo de relaciones se establecen vínculos ya sean emocionales, de cuidado o económico, además una de sus principales características es que comparten un domicilio, residencia o lugar de habitación.

Violencia Intrafamiliar: Toda acción, omisión o acto abusivo de poder cometido por algún miembro de la familia. Dominar, someter, controlar o agredir, física, psíquica, sexual, patrimonial o económicamente a cualquier miembro de la familia fuera o dentro del domicilio familiar. El o la agresora tiene o ha tenido un vínculo de parentesco o afinidad, matrimonio, o condición de compañero o compañera de hecho con la víctima.

Maltrato Infantil: según el Código de la Infancia y la Adolescencia. Ley 1098 de 2006, refiere: "…toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona".

Maltrato Infantil Activo: Teniendo en cuenta la guía de protección para niñis, niñas y adolescentes se identifica tres tipos de maltrato:

- ✓ Físico. Acción no accidental por los padres o cuidadores que provoque daño físico o enfermedad al niño-a.
- ✓ Violencia Sexual**.** Cualquier clase de búsqueda y obtención de placer sexual con un niño o joven, por parte de un adulto o significativamente mayor. Puede ser con o sin contacto físico.

- ✓ Emocional. Hostilidad verbal crónica (insultos, burlas, desprecios, críticas, amenazas de abandono, etc.) y el bloqueo constante de las iniciativas infantiles (puede llegar hasta el encierro o confinamiento) por parte de cualquier miembro adulto del grupo familiar.

Maltrato Infantil Pasivo: Teniendo en cuenta la guía de protección para niños, niñas y adolescentes se identifica tres tipos de maltrato:

- ✓ Abandono Físico. Las necesidades físicas básicas del niño-a no son atendidas por ningún miembro del grupo que convive con él.
- ✓ Abandono Emocional. Falta de respuesta a las necesidades de contacto físico, afectivo. Indiferencia frente a los estados anímicos del niño, niña.
- ✓ Negligencia. Deprivación de las necesidades básicas (alimentación, educación, salud, cuidado), cuando se pueden brindar, para garantizar al niño o niña un desarrollo biopsicosocial normal.

¿CÓMO SABER SI UN NIÑO O NIÑA ESTÁ SIENDO MALTRATADO?

Para la identificación de los factos que se mencionaran a continuación es importante, revisar y enmarcar el contexto sociocultural de los niños y las niñas, que se encuentran en los jardines infantiles. Del mismo modo es importante tener una visión interdisciplinar en donde se enmarquen los derechos de los niños y las niñas y se garantice el goce de los mismos en cada unidad operativa.

Indicadores de maltrato físico

Físicos.

- Lesiones en la piel: moretones en distintas partes del cuerpo (rostro, labios o boca, en zonas extensas de torso, espalda, nalgas o muslos) señales de mordeduras humanas, quemaduras.
- Fracturas.
- Heridas o raspaduras, infectadas.
- Hemorragia de la retina.
- Lesiones abdominales, dolor localizado, vómitos frecuentes.
- Retraso en el desarrollo, estatura.
- Intoxicaciones recurrentes por tóxicos desconocidos.
- Pediculosis permanente
- Se muestra cansado frecuentemente

Conductuales en el niño o niña.

- Cauteloso en el contacto físico con los adultos.
- Se muestra aprensivo cuando otros niños/as lloran.

- Manifiesta conductas extremas (agresividad o rechazo)
- Parece tener miedo a sus padres o a volver a su casa.
- Informa que su padre/ madre le ha causado alguna lesión.
- Muestra estados de agitación o excitación no usuales en su comportamiento.
- Presenta trastornos de sueño o de la alimentación.
- Manifiesta sentimientos de tristeza o decepción
- Llora con facilidad
- Es pasivo, retraído, asustadizo con tendencia a la soledad y el aislamiento

Conductas del cuidador

- El relato de los padres o cuidadores no concuerda con la intensidad o características de las lesiones observadas.
- Historias cambiantes o inconsistentes en el relato de los padres o cuidadores.
- Inconsistencia o contradicción entre el relato del niño, niña y el de sus padres.
- Intenta ocultar la lesión del niño, niña o proteger la identidad de la persona responsable de está.
- No permiten que el niño relate lo sucedido o niegan lo que el niño cuenta.
- El adulto responsable de niño, niña se refiere a éste en términos negativos, utiliza una disciplina rígida y severa, no adecuada a la edad del niño.
- Abuso en el adulto de alcohol u otras drogas.
- Utilizan el castigo físico como método de disciplina
- Manifiestan que el niño o niña son de su propiedad

Indicadores de maltrato psicológico y emocional

Físicos.

- Retraso en el desarrollo físico (bajo de peso y talla).
- Trastornos de las funciones relacionadas con la alimentación, sueño, regulación de esfínteres.

Conductuales en el niño o niña.

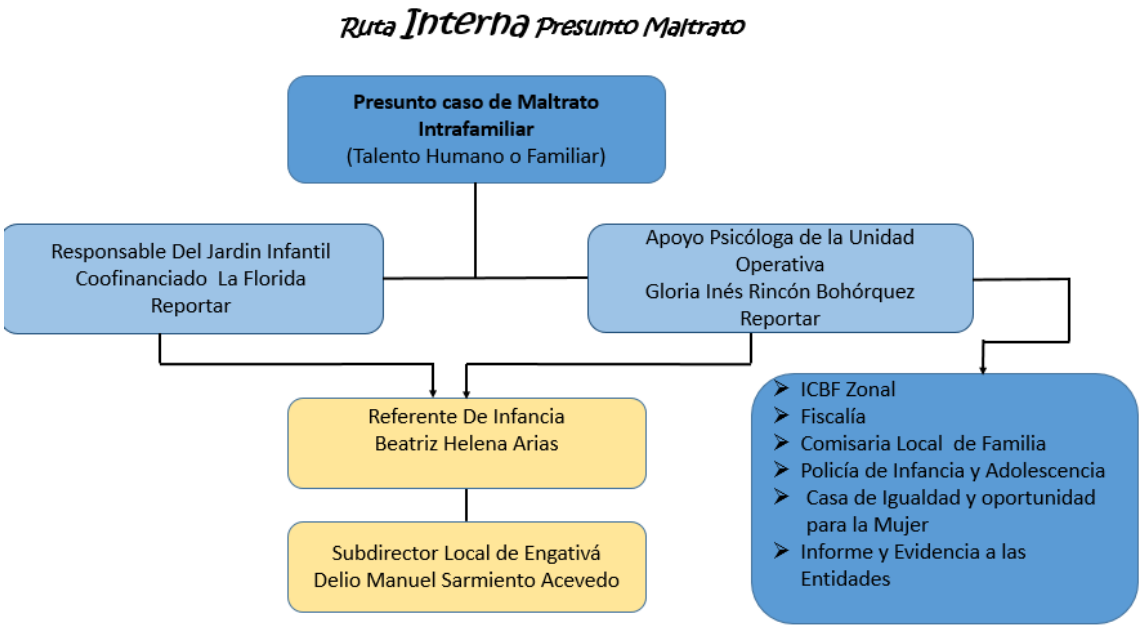
- Parece excesivamente complaciente, pasivo, nada exigente o, por el contrario, es agresivo, muy exigente o rabioso.
- Muestra conductas extremadamente adaptativas, que son demasiado “adultas”, como ejercer el papel de padre de otros niños(as), o tener conductas demasiado infantiles, como mecerse constantemente, chuparse el pulgar, enuresis (descarga involuntaria de orina en la noche).
- Intentos de suicidio.
- Extrema falta de confianza en sí mismo.
- Exagerada necesidad de ganar o sobresalir.
- Demandas excesivas de atención.
- Mucha agresividad o pasividad frente a otros niños(as).
- No quiere irse a casa

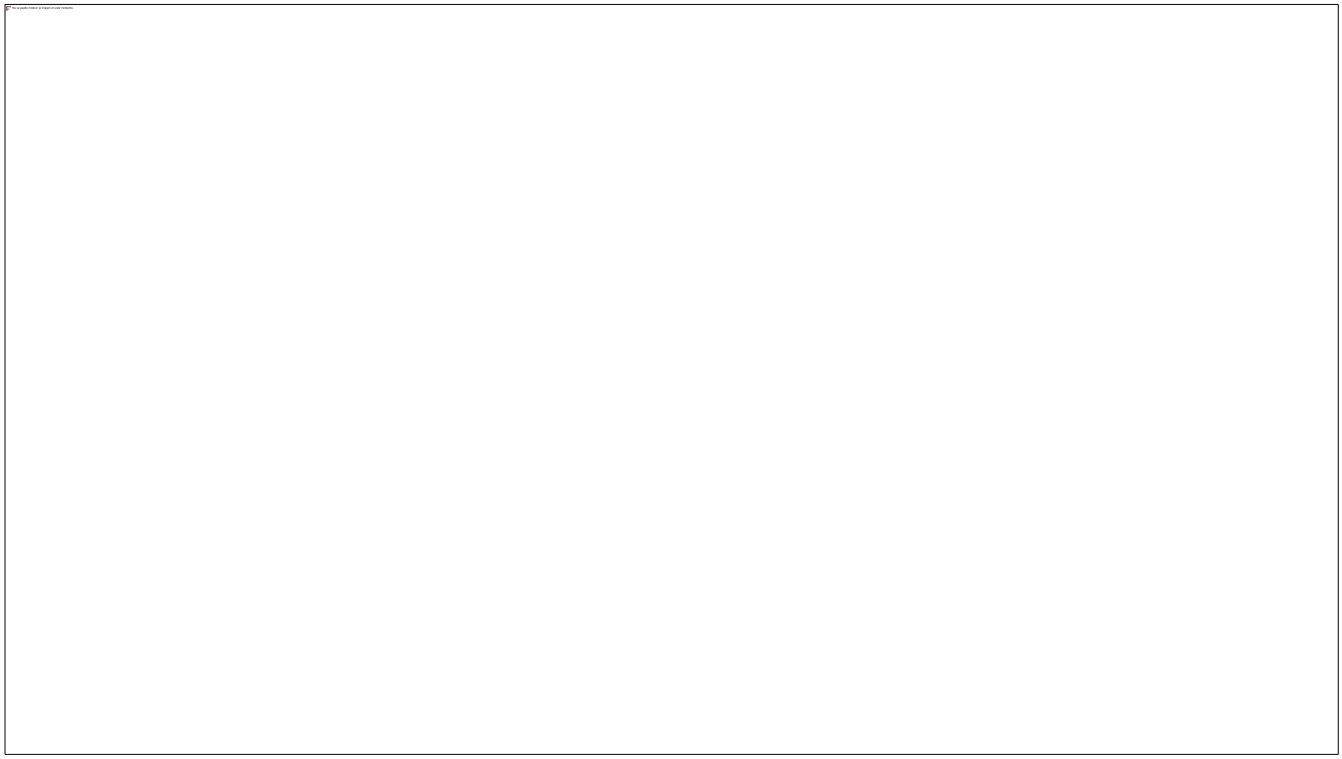
Conductas en el cuidador.

- Su educación es intimidadora en el momento de poner límites.

- Transmiten una valoración negativa del niño, niñas, desprecian constantemente sus logros y lo/a someten a humillaciones verbales y a críticas excesivas.
- Utilizan el castigo físico como método de disciplina
- Generan en el niño, niña un miedo intenso, amenazándole con un castigo extremo.
- Hacen esfuerzos activos por alejar al niño/a de relaciones sociales normales con sus compañeros: le prohíben jugar con otros niños/as invitar a sus amigos a la casa etc.
- Son fríos, rechazantes y niegan amor.
- No muestra interés por los problemas que el niño/a pueda presentar en el jardín, mostrando un claro desinterés por su persona.
- Mantienen expectativas inalcanzables con respecto al niño/a castigándole por no lograrlas.
- Manifiestan que su hijo o hija es de su propiedad
- Privan al niño o niña de relaciones sociales

RUTA INTERNA PRESUNTO MALTRATO





Indicadores de negligencia y/o abandono

Físicos.

- Se le ve constantemente sucio, hambriento o inapropiadamente vestido.
- Sufre repetidos accidentes domésticos (sobre todo cuando se trata de niños/as menores de 3 años) debido claramente al descuido de sus cuidadores.
- El niño pasa largo períodos del día sin los cuidados ni vigilancia de un adulto, está solo con sus hermanos.
- Presenta problemas físicos o necesidades médicas no atendidas (por ejemplo, heridas sin curar o infectadas) o ausencia del control y cuidados médicos rutinarios.
- Sufre de intoxicaciones recurrentes por tóxicos desconocidos.
- Inasistencia repetida y no justificada al jardín.

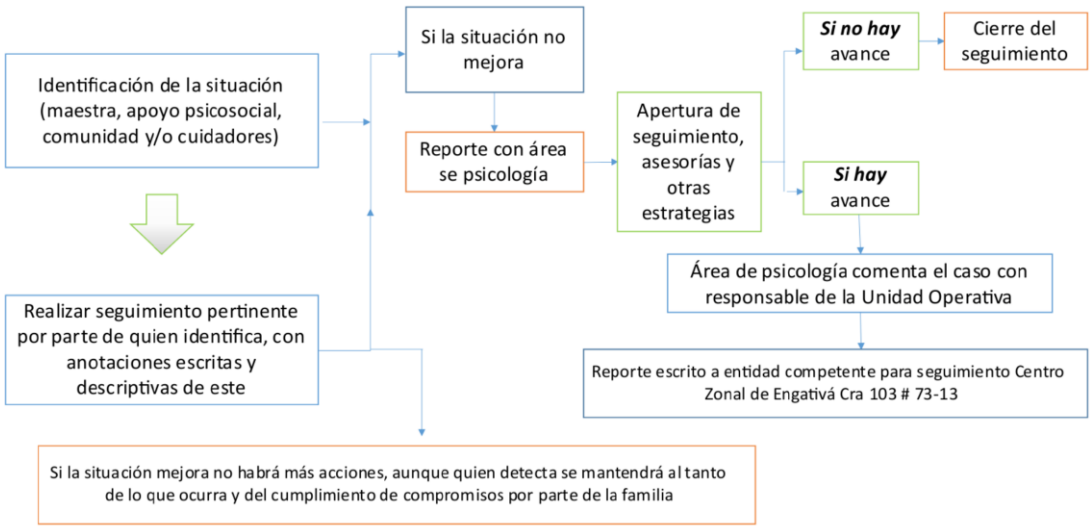
Conductuales.

- Raras veces asiste al jardín.
- Se suele quedar dormido en el jardín.
- Muestra cansancio o apatía permanentes.
- Llega muy temprano al jardín y se va muy tarde.
- Dice que no hay nadie que lo cuide.
- Pide comida constantemente a los demás niños, niñas y a las profesoras después de haber comido
- Lleva siempre la misma ropa o se encuentra en mal estado constantemente.
- Presenta olores desagradables frecuentemente
- Acude enfermo al servicio y se evidencia intención por parte de los cuidadores

Conductas del cuidador (es)

- Abusa de drogas o alcohol.
- Cambia constantemente de cuidador para el niño o niña
- Lo deja solo o al cuidado de terceros con frecuencia
- La vida en el hogar es caótica, sus casas están en malas condiciones de higiene y seguridad
- Muestra evidencias de apatía o inutilidad, están frecuentemente ausentes del hogar
- Presenta una discapacidad cognitiva.
- Tiene una enfermedad crónica.
- Fue objeto de negligencia en su infancia.
- No le proporciona al niño/a alimentación y vestuario adecuado y descuida su higiene.
- No asiste a las reuniones en el jardín o citaciones con los profesionales de apoyo.
- No sabe dónde está el niño, niña.
- Falta de interés y ausencia de contacto con el niño/a.
- No lo lleva al servicio de salud o a controles médicos.
- No ponen límites al comportamiento del niño o niña
- Manifiesta querer internarlo

Ruta de atención a casos por presunta Negligencia, Jardín Plazuelas del Virery



¿CÓMO SABER SI UN NIÑO O NIÑA ESTÁ SIENDO VÍCTIMA DE ABUSO SEXUAL?

Indicadores de presunto abuso

Físicos, en el niño o la niña.

- Dificultad para caminar o sentarse.
- Dolores abdominales o pélvicos.
- Infecciones genitales y urinarias. Secreción en pene o vagina.
- Hemorragia vaginal o sangrados leves en genitales
- Enfermedades de transmisión sexual, VIH – SIDA.

- No controla esfínteres. Enuresis y encopresis (incontinencia fecal) en niños/as que ya han controlado primariamente.
- Trastornos alimenticios (anorexia, bulimia)
- Manifiesta que le duele o siente rasquiña en sus genitales
- Trastornos en el sueño, pesadillas frecuentes, dificultad para conciliar el sueño

Conductuales en el niño o la niña.

- Conductas autolesivas o suicidas, apatía en el jardín.
- Cambio repentino en la conducta.
- Retrocesos en el comportamiento: chuparse el dedo u orinarse, enuresis o encopresis, puede presentar un déficit cognitivo.
- Inhibición o pudor excesivo.
- Aislamiento. Escasa relación con sus compañeros.
- Conducta sexual no acorde con la edad, como masturbación compulsiva, miedo.
- Temor hacia una persona en especial, resistencia a regresar a la casa al salir del jardín.
- Manifiesta que ha sido tocado por una persona en sus partes íntimas.
- Problemas de sueño, como terrores nocturnos y pesadillas.
- Comportamientos agresivos y sexualizados

Emocionales

- Depresión, ansiedad, llantos frecuentes.
- Miedo generalizado, aislamiento
- Hostilidad y agresividad.
- Baja autoestima y sentimientos de estigmatización, rechazo del propio cuerpo.
- Desconfianza y rencor hacia los adultos o alguna persona.
- Trastornos y estrés postraumático.
- Cambios drásticos en los hábitos sociales

Sexuales

- Conocimiento y/o práctica de conductas sexuales no apropiadas para su edad.
- Relatos espontáneos de situaciones de contenido sexual inusuales para su edad.
- Realiza juegos sexuales inapropiados con otros niños y niñas, juguetes o consigo mismo
- Masturbación convulsiva.
- Excesiva curiosidad sexual, conductas exhibicionistas y problemas de identidad sexual.
- Lenguaje sexual.

Sociales

- Déficit en habilidades sociales.
- Retraimiento o aislamiento social.
- Conductas antisociales.
- Desconfianza relacional.

Conductas del cuidador (es).

- Extremadamente protector o celoso del niño, lo privan de relaciones sociales
- Alienta al niño, niña a implicarse en actos sexuales o de prostitución en su presencia.
- Sufrió de abuso sexual en su infancia.

- Abuso de drogas o alcohol.
- Está frecuentemente ausente en el hogar
- Realizar cualquier comportamiento que estimule sexualmente al niño o niña

¿CÓMO ACTUAR CUANDO SE PRESENTAN LAS CONDUCTAS SEXUALES EN LOS NIÑOS Y NIÑAS?

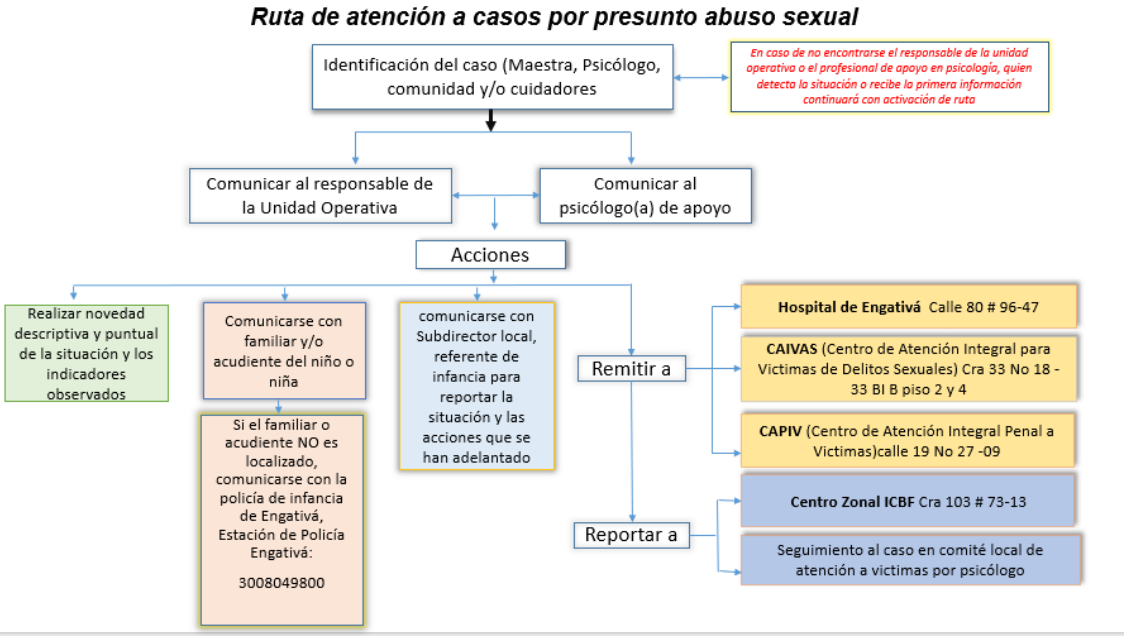
Las conductas sexualizadas presentadas en los niños y niñas se deben observar y situar en un contexto, además de identificar específicamente la conducta. Esto permitirá entender el inicio y desarrollo de la misma.

Se pueden realizar preguntas como:

- ¿Qué están haciendo? o ¿A qué están jugando?
- ¿Dónde aprendiste eso?
- ¿Quién te lo enseño?
- ¿Con quién más lo haces?
- ¿Tu mamá o tu papá han visto este juego?
- ¿Qué te dicen en tu casa cuando lo haces?
- ¿Hay alguien más en tu familia que lo hace?

Posterior a la indagación sutil de esta información se deberá informar la situación al área de psicología, para seguimiento pertinente de la misma y para recibir recomendaciones o sugerencias de pasos a seguir.

RUTA INTERNA DE ACTIVACIÓN DE RUTA POR PRESUNTO ABUSO SEXUAL



PRESUNTO MALTRATO INSTITUCIONAL

Basados en la Guía para la protección integral a niños, niñas y adolescentes (2016), se define maltrato institucional como: "el responsable del jardín infantil, profesor o profesora, equipos psicosociales, auxiliares administrativos o pedagógicos, o cualquier persona del servicio social, realiza acciones o no cumple con su rol de cuidador(a) ocasionando con ello, una situación de maltrato hacia el niño o niña"

Signos de alerta de maltrato físico dentro del servicio social

- Pellizcos
- Amarrar a los niños o niñas, con correas, cables, sabanas, cordones, o cualquier otro elemento con cualquier explicación
- Encerrarlos solos en cuartos o salones
- Darles palmadas, empujarlos o estrujarlos por cualquier motivo
- No ejercer su rol de cuidador, haciendo como que no le corresponde

Signos de alerta de presunta negligencia dentro del servicio social

- Dejar solos a niños y niñas sin vigilancia de un cuidador en cualquier momento
- No suministrarle los alimentos cuando lo desee
- No atender sus necesidades físicas o emocionales (no llevarlos al baño, no atender sus expresiones de llanto, de aislamiento, de tristeza)
- No establecer cuáles son las necesidades y gustos con sus padres, familiares, cuidadores y hacer lo que les parece en el ejercicio de su rol.

Signos de alerta de presunto maltrato psicológico dentro del servicio social

- Gritar a niños y niñas
- No permitir su expresión, bloqueando sus ideas o la manifestación de sus necesidades
- Burlarse de sus cuerpos
- Asignar sobrenombres o adjetivos calificativos despectivos, burlones o discriminatorios
- Humillarlos frente a sus padres, frente a sus compañeros, frente a otras personas del servicio social
- Ubicarlos en sillas altas, o algún espacio que estigmatice como forma de corrección

Signos de alerta de presunto abuso sexual dentro del servicio social

- Tomar fotografías a niños y niñas en posiciones inadecuadas, eróticas o sexualmente insinuantes
- Hacer comentarios de tipo sexual del cuerpo del niño o niña
- Enseñarles material pornográfico de cualquier índole
- Permanecer a solas con el niño o niña y en lugares que no tengan la posibilidad de que otras personas vean lo que sucede

- Tener gestos de afecto que involucren un contacto físico que genere ambigüedad en el trato y que se puedan interpretar como excesivos o inconvenientes
- Realizar cualquier comportamiento que estimule sexualmente al niño o niña
- Tocar sus genitales por razones diferentes al aseo o cambio de pañal

